

ACEPTACION OFERTA MINIMA CUANTÍA Nro. 03-2026

Quibdó, 10 de junio de 2026

Señor
JAMES ARIAS RENTERIA
Representante legal - GRUPO MEDICO DEL CHOCO IPS SAS
Correo electrónico: grupomedicodelchocoips@gmail.com

Asunto: Aceptación de la oferta, Proceso De Selección De Mínima Cuantía No. 03 de 2026

Apreciado señor:

La Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Choco, se permite informarle que la propuesta presentada el 28 de mayo 2026, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía N°03-2026, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE VALORACIONES O PRUEBAS COMPLEMENTARIAS QUE SON EVALUACIONES O EXÁMENES CLÍNICOS PARA CLÍNICOS LABORATORIO PARA 92 FUNCIONARIOS CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ -CODECHOCÓ, INCLUIDOS LOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SEDES**", por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$48.020.000)M/CTE** fue aceptada por **CODECHOCO** en los términos y condiciones allí consignados, precisando que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal, conforme se estipula en el Decreto 1082 de 2015.

DATOS DEL CONTRATO Nro. 134-2026

1. DATOS DEL CONTRATANTE	
CONTRATANTE	Corporación Autónoma Regional Para El Desarrollo Sostenible Del Choco
DIRECCION	Carrera 1 No 22-96
CORREO ELECTRONICO	contacto@codechoco.gov.co
NIT	899999238-5
REPRESENTANTE LEGAL	ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ
IDENTIFICACIÓN	11.804.627 expedida en Quibdó
CARGO	Director general
2. DATOS DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	GRUPO MEDICO DEL CHOCO IPS SAS
NIT	901853863
REPRESENTANTE LEGAL	JAMES ARIAS RENTERIA
IDENTIFICACIÓN	12.022.972



CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

DIRECCION TELEFONO	Y	Quibdó- Chocó - 3207683803		
3. CONSIDERANDOS				
PROCESO	El presente contrato se deriva del proceso de selección Mínima Cuantía N°03-2026			
SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>ADRIAN HEBER MURILLO ORTIZ, se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante la ejecución. Adicionalmente, el supervisor debe verificar que el contratista cumpla con el pago de salud, pensión y parafiscales, tal como lo exige la normatividad vigente. A) Representar a CODECHOCO ante el contratista para efecto del presente contrato. B) Realizar vigilancia, Control y Seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del contrato. C) Revisar y Avalar los informes presentados por el contratista. D) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la obligación establecida en el contrato que se suscriba, e) Certificar el cumplimiento del objeto del contrato, dentro de las condiciones exigidas. F) Informar y solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto de CODECHOCO la prórroga del contrato, su adicción, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. G) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato)Enviar a la Oficina Jurídica toda la documentación (oficios enviados y recibidos, informes, actas, etc.) que se suscite en el desarrollo de la supervisión, la cual deberá hacer parte integral del contrato, j) Enviar a la oficina de contratos la liquidación del contrato que llegare a suscribirse para publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), el Contrato, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, las cesiones del contrato previamente autorizadas por la entidad contratante y la información sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a esta y el Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, o el acto administrativo de liquidación unilateral. l) Elaborar y firmar el Acta de Inicio de labores, elaborar y refrendar el Acta de Liquidación del Contrato, enviado copia a la oficina jurídica para su revisión y posterior firma del director general.</p> <p>PARÁGRAFO: En el evento de cambio de supervisor, no será necesario modificar el contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita, copia de la cual deberá remitirse al Contratista y a la Oficina Jurídica de CODECHOCÓ</p>			
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE VALORACIONES O PRUEBAS COMPLEMENTARIAS QUE SON EVALUACIONES O EXÁMENES CLÍNICOS PARA CLÍNICOS LABORATORIO PARA 92 FUNCIONARIOS CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ - CODECHOCÓ, INCLUIDOS LOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SEDES"			
<p>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:</p> <p>Para atender este requerimiento se hace necesario considerar los siguientes criterios</p> <p>El contratista se obliga para con CODECHOCO, a realizar las siguientes actividades para (92) funcionarios de la planta actividades que deberá manifestar en el formato de presentación de propuesta económica:</p>				
EXAMENES		VALOR UNITARIO	EMPLEADOS	TOTAL



CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular	\$65.000	92	\$5.980.000
Perfil lipídico	\$58.333	92	\$5.366.636
Glicemia	\$33.333	92	\$3.066.636
Hemograma	\$33.333	92	\$3.066.636
Optometría	\$55.000	92	\$5.060.000
Audiometría	\$55.000	92	\$5.060.000
Espirometría	\$63.333	30	\$1.899.990
Electrocardiograma	\$85.000	65	\$5.525.000
Batería de riesgo psicosocial	\$113.333	92	\$10.426.636
Prueba psicosensoométrica	\$113.333	3	\$339.999
Informe epidemiológico	\$2.166.666	1	\$2.166.666
	TOTAL		\$47.958.199

FUNCIONARIOS

CARGOS	CANTIDAD
Administrativos y secretarios	17
Administrativos y secretarios mayores de 40 años	46
Conductores	3
Oficios varios mayores de 40 años	1
Técnicos exposición a químicos	25
Total, empleados	92

El oferente se obliga a presentar contratos, facturas o certificaciones de entidad pública o privada, las cuales deberán estar relacionadas con la prestación del servicio en el cual se pueda demostrar que prestó dicho servicio a satisfacción, las facturas contratos o certificaciones deberán estar relacionadas con las características técnicas del presente proceso.



CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

El valor de los contratos, facturas o certificaciones, será igual o superior al presupuesto establecido por la entidad.

Para el desarrollo de la ejecución del contrato se requiere: **Personal Mínimo**. De acuerdo a la naturaleza del contrato, el cual pretende prestar una serie de servicios de tipo médico con implicaciones y consecuencias en el ámbito laboral de la entidad contratante, es fundamental contar con personal experto y capaz; por lo tanto, los oferentes deben acreditar que cuentan con un médico con experiencia de por lo menos diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, se deberá presentar hoja de vida, acta de grado y tarjeta profesional de la entidad competente en materia de expedición, aprobada por el Ministerio de educación Nacional, con licencia de seguridad y salud en el trabajo, con sus correspondientes antecedentes actualizados, como son contraloría, procuraduría, policía Nacional, mediadas correctivas y el REDAM, información que será verificada por la entidad en las plataformas correspondientes para ello.

Los oferentes deben contar con profesionales complementarios como psicólogo, el cual debe estar especializado en gerencia de la salud ocupacional; se deberá presentar hoja de vida del profesional en psicología acta de grado y tarjeta profesional de la entidad competente en materia de expedición, aprobada por el Ministerio de educación Nacional, con su respectiva especialización en gerencia de la salud ocupacional, con sus correspondientes antecedentes actualizados, como son contraloría, procuraduría, policía Nacional, mediadas correctivas y el REDAM, información que será verificada por la entidad en las plataformas correspondientes para ello.

para acreditar la capacidad del oferente en cumplimiento de las condiciones técnicas: La IPS que se postule debe presentar licencia de salud ocupacional para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo otorgada por la Secretaría de Salud y Protección Social, la cual deberá estar vigente durante el plazo del contrato y un año más. En dicha licencia debe autorizarse la prestación de los servicios de: a) psicología en seguridad y salud en el trabajo, b) Medicina en Seguridad y salud en el trabajo con pruebas complementarias de audiometría, espirometrías y visimetrías.

Los oferentes sean estos persona natural o jurídica y todos los integrantes de propuesta conjunta deben acreditar:

1. Documento donde conste el cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad y salud en el trabajo de su organización en por lo menos un noventa por ciento otorgado por la respectiva ARL.
2. Documento de autoevaluación de prestador de servicios de salud vigente presentada a las autoridades en salud, en la cual declaren lo: servicios codificados así: 328, 337, 344, 407, 740, 712. De estos mismos servicios deben acreditar el distintivo de habilitación de servicios emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social
3. El consultorio médico, debe estar ubicado en el Municipio de Quibdó, para la atención del personal que se encuentra en la sede principal. Esta ubicación geográfica tiene como objetivo principal facilitar el acceso a los servicios médicos para los funcionarios de la entidad, evitando que se vean obligados a realizar desplazamientos largos que puedan generar gastos adicionales en transporte y tiempo, lo cual podría afectar su rendimiento laboral y la eficiencia en el desempeño de sus funciones, se verificará en la cámara de comercio del oferente
4. Para los funcionarios que se encuentran en las diferentes sedes, deberá tener un prestador del servicio en salud, que brinde atención a los funcionarios, para que puedan volver a continuar con sus labores administrativas. Asimismo, se pretende reducir el impacto ambiental asociado con traslados innecesarios y largos, promoviendo una logística más eficiente y sostenible en el uso de los recursos. Este criterio busca asegurar que los funcionarios puedan acceder a la atención médica con mayor comodidad, en un lugar accesible y conveniente, lo cual contribuirá al bienestar integral de los mismos y al cumplimiento adecuado de sus funciones dentro de la entidad.



CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

Las siguientes serán las sedes donde se deberá tener un prestador aliado para la prestación del servicio de conformidad con las características técnicas del proceso, se deberá presentar documento, donde se pueda verificar que existen aliados para prestar el servicio.

REGIONAL ATRATO: direccion Carrera 1 # 22 – 96, Quibdó - Choco – Colombia Recorrido transporte terrestre y fluvial: Quibdó, Atrato, Lloró, Bagadó, Medio ATRATO, Carmen de Atrato, Río Quito

REGIONAL SAN JUAN direccion Carrera 9 # 32 – 99 B/Cubis, Istmina - Choco – Colombia. transporte terrestre certegui, Unión Panamericana, Tadó, San José del Palmar, Istmina, Condoto, Novita, Medio San Juan , Iró, Sipí, Litoral del San Juan.

REGIONAL COSTA PACIFICA: direccion B/ La Floresta, vía al aeropuerto - Bahía Solano – Chocó – Colombia - Recorrido: transporte terrestre Quibdó- Puerto Meluk - transporte marítimo Puerto – Meluk – Pizarro transporte acuático Puerto Meluk – Alto Baudó – transporte aéreo Quibdó – Bahía Solano – transporte marítimo Bahía Solano – Nuquí – transporte marítimo Bahía Solano Jurado.

REGIONAL DARIEN URABA direccion B/El Centro, Riosucio - Choco – Colombia

Sede Bellavista transporte terrestre fluvial Quibdó -Bojayá- Quibdó – Carmen del Darién – Riosucio – Unguia – Acandí Recorrido transporte aéreo - Quibdó – Apartado -Apartado Carmen del Darién – transporte terrestre y fluvial: Apartado Riosucio- transporte terrestre- Apartado Unguia transporte terrestre y fluvial – Apartado Acandí transporte terrestre y fluvial Nuevo Belén Bajirá: Recorrido transporte aéreo - Quibdó – Apartado -Apartado Carmen del Darién – transporte terrestre y fluvial: Apartado Riosucio- transporte terrestre- Apartado Unguia transporte terrestre y fluvial – Apartado Acandí transporte terrestre y fluvial.

El oferente en caso de lograrse la adjudicación del contrato deberá manifestar mediante certificación prioridad en la atención para la prestación del servicio a los empleados de planta de CODECHOCO, dispondrá de un horario en la semana previa coordinación con el supervisor del contrato, para que los empleados se puedan desplazar a las instalaciones del oferente adjudicatario, con la finalidad que puedan ser atendidos lo más ágil y pronto posible, para poder volver a sus labores administrativas.

Conforme a la necesidad de la entidad y en aras de evitar la paralización del servicio, se solicita que los servicios sean prestados todos en un mismo lugar, con la finalidad de evitar traumatismos en el desplazamiento de los funcionarios, debido a la situación de inseguridad que se está viviendo en el Departamento del chocó en la ciudad de Quibdó; para ello se deberá presentar certificación.

Conforme a la necesidad del servicio el oferente deberá entregar un Informe epidemiológico, de la situación real de cada funcionario, está será una obligación después de realizar los exámenes a los diferentes funcionarios de la entidad.





CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó



GRUPO MÉDICO CH.
SALUD EN BUENAS MANOS.

FORMULARIO N° 3
PROPUESTA ECONOMICA

Quibdó, 27 de mayo de 2026

REF: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 03-2026

El suscrito JAMES ARIAS RENTERIA, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación No. PMC 03-2026, oferta de forma irrevocable y con precio fijo, los servicios, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de \$ 48.020.000 pesos m/cd. (cuarenta y ocho millones veinte mil pesos) discriminado así:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Examen medico ocupacional con énfasis osteomuscular	1	90	\$ 65.000	\$ 5.980.000
2	Perfil lipídico	1	92	\$ 58.333	\$ 5.366.636
3	Glicemia	1	92	\$ 33.333	\$ 3.066.636
4	Hemograma	1	92	\$ 33.333	\$ 3.066.636
5	Optometría	1	92	\$ 55.000	\$ 5.060.000
6	Audiometría	1	92	\$ 55.000	\$ 5.060.000
7	Espirometría	1	30	\$ 63.333	\$ 1.899.990
8	Electrocardiograma	1	65	\$ 85.000	\$ 5.525.000



GRUPO MÉDICO CH.
SALUD EN BUENAS MANOS.

9	Aplicación de batería de riesgo psicosocial	1	92	\$ 113.333	\$ 10.426.636
10	Prueba psicosensoométrica	1	3	\$ 113.333	\$ 339.999
11	Informe epidemiológico	1	1	\$ 2.228.467	\$ 2.228.467
Sub total					\$ 48.020.000
IVA					0
VALOR TOTAL					\$ 48.020.000

El OFERENTE

James Arias R.

Representante legal
GRUPO MEDICO DEL CHOCO IPS SAS
NIT: 901853863-8
JAMES ARIAS RENTERIA
Identificación C.C 12.022.972

DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial asignado por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO, para el presente proceso, corresponde hasta por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESO



CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Cauca

		MCTE (\$49.000.000) INCLUIDO IVA Amparado bajo el Certificado de Disponibilidad No. 255 de fecha 23 de abril de 2026, Firmado por el jefe responsable de presupuesto.
VALOR DEL CONTRATO		CUARENTA Y OCHO MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$48.020.000) M/CTE
FORMA DE PAGO		<p>CODECHOCO, realizara el pago correspondiente a la prestación del servicio contratado, se pagará de la siguiente forma una vez perfeccionado el contrato: un pago de un anticipo correspondiente al 30% al perfeccionamiento del contrato a la firma del acta de inicio del contratado y el segundo pago del excedente podrá ser por pagos parciales, conforme las actividades realizadas hasta lograr la entrega final de los productos contratados, además el contratista deberá presentar los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura según corresponda, cronograma de inversión del anticipo, cronograma de las actividades a desarrollar, recibo de pago de salud, pensión y ARL. EL pago final estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato suscrito, la expedición del respectivo paz y salvo (prensa, legalizaciones, almacén, tesorería y contratación). Los pagos aquí señalados se realizarán previo a la presentación de los siguientes documentos por parte del contratista:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Factura Comercial y/o Cuenta de Cobro según aplique.✓ Copia del RUT✓ Informe de seguimiento por parte el Supervisor✓ Visto bueno de la OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA		La duración del contrato que llegare a suscribirse será contada a partir de su fecha de perfeccionamiento en concordancia con la suscripción del acta de inicio de actividades hasta el 31 de diciembre de 2026.
MONEDA DEL CONTRATO		Pesos colombianos
MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO		<p>GARANTÍA: Teniendo en cuenta los riesgos descritos anteriormente se hace necesario exigir mecanismos de cobertura que permitan tomar acciones en caso que se presente dichas situaciones. Por lo cual el contratista seleccionado deberá constituir una garantía, a su elección en cualquiera de las modalidades que indica el artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015 (esto es, Póliza de seguros, patrimonio autónomo, garantía bancaria) de la siguiente manera:</p> <p>a) Cumplimiento del Contrato: Respalda el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere el contratista al celebrar el contrato; en cuantía del diez (10%) por ciento del valor del mismo, con vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.</p> <p>b) Calidad del servicio prestado: para garantizar la calidad de los elementos y servicio, cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, por el término del mismo y (1) año más.</p> <p>Parágrafo 1. En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del</p>



CODECHOCO
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

	<p>contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.</p> <p>c) buen manejo y correcta inversión del anticipo el contratista deberá asegurar el cumplimiento del buen manejo e inversión del anticipo por el 100% del valor que se pretende anticipar y seis (6) meses más.</p>
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	<ul style="list-style-type: none">✓ Suscribir el contrato ofrecido.✓ Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil de la sociedad se encuentre directamente relacionada o guarda congruencia con el objeto del contrato.✓ Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.✓ Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.✓ Subsanan la documentación pertinente que solicite la entidad, conforme se establece en la invitación a ofertar.✓ Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.✓ Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.✓ Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.✓ Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.✓ No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de CODECHOCO y/o participantes que directa o indirectamente tenga relación con el presente proceso de contratación, ni en ningún momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato que se derive de éste.✓ No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera.✓ Asistir a las citaciones que realice la entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.✓ Para la ejecución del contrato, cada mes durante la vigencia de éste y al momento de la liquidación, entregar los paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones.✓ Tener una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.✓ Entregar los bienes a los precios ofertados, por sus propios medios - los elementos relacionados en las cantidades solicitadas.✓ Entregar las actividades en excelente calidad, de acuerdo al objeto contractual.✓ Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. <p>Las demás que se encuentren establecidas en la Ley.</p> <p>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Pagar oportunamente la contraprestación pactada



CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

	<ul style="list-style-type: none">✓ Supervisar la ejecución del contrato y el correcto funcionamiento.✓ Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. Las demás que se deriven del artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
PUBLICACIONES	El presente documento se publica en el SECOP II de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
INDEMNIDAD	El futuro contratista, se obliga a mantener indemne a la Entidad de toda reclamación, demanda, acciones legales similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependencia a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 931 de marzo de 2009.

NOTA: Los estudios previos, la oferta económica, especificaciones técnicas y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente aceptación de la oferta.

Cordialmente,

ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ

Director General

Proyecto/Elaboró	Aprobó	Folios	Anexos	Folios de anexos	Fecha
Keila Palacios Contratista <i>Keila P.</i>	Jheisuly Buenaños Asesor <i>J.B.</i>	Nueve (09)	0	0	10/06/2026

